

## I TORNEO DE PÁDEL

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula, presenta un torneo de pádel destinado a parejas federadas y no federadas. Se disputará durante los fines de semana del mes de junio y julio en la Bella Ciudad de Mula. La inscripción en este torneo implica la aceptación de las normas que se describen más adelante, así como las decisiones que adopte la Organización. Los partidos se registrarán por el Reglamento de juego de la Federación Española de Pádel.

Este torneo se basa en una competición que se llevará a cabo durante el mes de junio y julio bajo el sistema de porround robin que se clasifica para un cuadro eliminatorio y se jugarán en la modalidad masculina, femenina, mixta siempre que hayan un máximo de 8 parejas inscritas.

Los partidos de la fase de grupos se disputan al mejor de un set, cuartos de final, semifinal y final al mejor de tres sets. La organización puede modificar este criterio por diversas razones como puede ser meteorológica, etc.

Todos los jugadores/as de este torneo benéfico deberán tener 18 años cumplidos en el momento de la inscripción. Es obligatorio el uso de la indumentaria y calzado adecuado.

Las pelotas serán aportadas por la Organización.

### **Inscripciones**

Las inscripciones para este torneo se realizarán en la Concejalía de Deportes situada en la planta baja del Ayuntamiento de Mula, efectuando el pago de 15€, aportando el nombre y apellidos de los participantes con su correspondiente número de teléfono.

La participación está limitada a un número de parejas, en total 16. Se considerará que una pareja está inscrita cuando hayan abonado la inscripción correspondiente y el último día para apuntarse será el 4 de junio a las 14:00 horas.

Cumplido el plazo de inscripción se procederá al sorteo de la fase de grupos.

No se devolverá el importe de la inscripción cuando el equipo no se haya presentado al torneo, excepto una causa justificada.

### **Información y control**

Se dará 5 minutos de cortesía a la pareja que a la hora del partido no se encuentre en la pista. Pasados esos 5 minutos se le dará el partido por perdido por 6/0.

Los partidos programados en cada una de las pistas, uno a continuación de otro, o como alternativa estableciendo que un determinado partido “no empezará antes” de una hora concreta. Una vez que el orden de juego ha sido publicado no debiera modificarse. Los jugadores tienen la obligación de estar en la pista cinco minutos antes de la hora que conste en el orden de juego independientemente de que se haya dado o no el aviso. Las pistas donde se disputan los encuentros son las pistas número 1 y 3.

El conserje tendrá la hoja para apuntar los resultados, una vez finalice el partido y se podrá realizar una clasificación final para los siguientes partidos de cuartos, semifinal y final.



## **Sistema de juego**

Los partidos de grupo y se disputan al mejor de 1 set con **tie-break**, en caso de empate a 6 juegos. Las parejas se reparten en varios grupos y se enfrentan en un sistema de **round-robin** (todos contra todos en cada grupo), 3 partidos mínimo por parejas. Los primeros y segundos clasificados jugarán un cuadro eliminatorio hasta la final.

## **Sistema de Puntuación**

Los partidos de fase de grupo se disputarán al mejor de un set con **tie-break** en caso de empate a 6 juegos. Cuartos de final, Semifinal y final será al mejor de tres sets.

La clasificación de la fase de grupo se establecerá por puntos obtenidos el ganador obtendrá 2 puntos y el perdedor 1 punto.

Si dos equipos terminan en igualdad de puntos:

- El *primer criterio* de desempate es el resultado directo entre ambos equipos, terminando la fase de clasificación en igualdad de puntos.

- El *segundo criterio* mejor diferencia de puntos a favor y en contra, si el empate persiste, ganará el equipo que obtenga mas puntos a favor.

Si una pareja no se presenta al partido perderá con un resultado de 6/0.

## **Premios**

Primer clasificado: Trofeo.

Segundo clasificado: Trofeo.

Tercer clasificado: Trofeo.

## **Medidas Covid19**

Ante cualquier síntoma, sospecha de enfermedad, haber estado en contacto con personas afectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad deportiva y ponerse en contacto con la organización.

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Toma de temperatura.
- Utilización de geles hidroalcohólicos.

## **Nota importante**

El Comité del Torneo se reserva el derecho de adecuar y modificar el sistema de competición en aquellos casos en que no se pueda mantener el formato original por razones de fuerza mayor, como condiciones climatológicas adversas, etc. Una vez cerrada la inscripción, se hará el sorteo de los cuadros, que serán publicados con los horarios, en la web y redes sociales. Los jugadores deben informarse del horario de su primer encuentro.

Un comportamiento inadecuado de alguno/a de los participantes puede implicar su expulsión del torneo y no recibir premio estipulado, si le correspondiera.

Los participantes, en el caso de sufrir alguna lesión durante el desarrollo de la competición, no podrá reclamar ni a la organización ni a la sede del torneo los gastos médicos ocasionados por lesión, ni indemnización alguna. Estos gastos correrán a cuenta del jugador.

La organización del Torneo se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con la organización y celebración del mismo en caso de que existan circunstancias imprevistas por la organización que así lo exijan o aconsejen.

## Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el torneo de pádel y poder ser usadas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Mula
<b>Domicilio del responsable</b>	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
<b>Delegado de protección de datos</b>	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico: dpd@aytomula.es</li> <li>• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)</li> </ul>
<b>Finalidad</b>	Inscripción en eventos organizados la Concejalía de Deportes
<b>Conservación de datos</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Derechos</b>	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la <a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a>, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos">http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos</a>

